

12. EL TABACO: LA CAMPAÑA 92/93 Y PERSPECTIVAS DEL SECTOR TRAS LA REFORMA DE LA P.A.C.

Francisco Pérez Curto

1. ANTECEDENTES

Establecido en Extremadura desde hace más de medio siglo, el cultivo del tabaco ha adquirido en nuestra Comunidad una gran importancia económica y social durante los últimos años, fundamentalmente en el norte de la provincia de Cáceres y en especial en la Comarca de la Vera y en las zonas de regadío de los ríos Alagón, Jerte y Tiétar.

La importancia económica viene determinada por su alta aportación a la Producción Agraria de la provincia de Cáceres, unos 14.000 millones de pesetas y, al ser un cultivo con una gran utilización de mano de obra, utilización que oscila según las variedades pero como media puede considerarse 100 jornales/Ha., le confiere su importancia social para la zona, al generar aproximadamente 1.600.000 jornales directos con independencia del número de jornales indirectos que se producen en actividades complementarias.

Hasta la entrada de España en la C.E.E., el cultivo del tabaco estaba sometido a un régimen de monopolio, tanto de cultivo como de transformación y comercialización.

El monopolio de cultivo estaba basado en unas concesiones administrativas que concedía el Ministerio de Agricultura a través del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del

Tabaco, a los diferentes cultivadores, siendo ilegal la producción de cualquier tipo de tabaco, fuera de esas concesiones.

El monopolio de transformación era ejercido directamente por el Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, que compraba toda la producción, amparada en las concesiones, a unos precios fijados de antemano.

El monopolio de comercialización de los productos manufacturados era ejercido por Tabacalera, S.A.

Con la entrada en la C.E.E., desapareció todo el sistema anterior, estableciéndose un sistema de libre competencia tanto en el sector del cultivo como en el de transformación, con la garantía de unos precios de intervención marcados por la C.E.E. y unas primas por kilogramo producido, sometidas a penalizaciones iguales a los porcentajes en que se sobrepasaban las Cantidades Máximas Garantizadas, hasta un máximo del 23 por 100.

2. LA CAMPAÑA 1992/93

2.1. Normativa Comunitaria

La campaña 92/93 ha sido la última que se ha desarrollado sometida a la normativa que existía en la C.E.E. desde 1970 y que se ha venido aplicando en España desde nuestro ingreso en la Comunidad.

El sistema estaba basado en los siguientes hechos:

- Clasificación del tabaco producido en la C.E.E. en 34 variedades, según los países productores.
- Fijación por la C.E.E. de unos precios objetivos y de intervención, por variedades.
- Prima pagada por la C.E.E. por kilogramo de tabaco neto comprado por las empresas de primera transformación y efectivamente comercializado posteriormente.
- La prima es distinta según las variedades, dándose el caso de variedades iguales botánica e industrialmente, con primas distintas según el país productor.
- La prima se paga a las empresas de primera transformación.
- Cantidades Máximas Garantizadas por variedades y países.

Si se sobrepasan estas cantidades se aplica una penalización, tanto a la prima como al precio de intervención, en igual porcentaje al sobrepasado de la cantidad máxima garantizada y hasta un máximo del 23 por 100 del valor de la prima.

- Prima a la restitución, pagada a las empresas de prima transformación, por kilogramo de tabaco exportado fuera de la C.E.E.
- Régimen de compras en intervención (en España nunca se ha comprado tabaco en régimen de intervención).

CUADRO 1. Valor de la prima y precios para España (Campaña 1992/93) (ECUS/Kg.)

Variedad	Prima	Precio Objetivo	Precio Intervención
10 Kentucky	1,902	2,791	2,373
28 Burley Fermentado	0,929	2,236	1,901
29 Havana-E	1,949	2,873	2,442
30 Round Scafati	5,134	7,529	6,400
31 Virginia-E	2,209	4,252	3,614
32 Burley-E	1,717	2,960	2,516

Tanto los precios objetivos como los de intervención, se refieren a la clase de referencia, que en todas la variedades es la clase A, excepto en la variedad Kentucky que es la clase B.

CUADRO 2. Cantidades máximas garantizadas para España (Campaña 1992/93)

Variedad	Cantidad máxima garantizada (Tm.)
10 Kentucky	8.500 (1)
28 Burley Fermentado } 32 Burley-E }	22.000 (2)
29 Havana-E	1.500 (3)
30 Round Scafati	200 (4)
31 Virginia-E	20.000

(1) Cantidad para toda la C.E.E.

(2) Cantidad conjunta para las dos variedades.

(3) Cantidad conjunta para esta y otras tres variedades cultivadas en la C.E.E.

(4) Cantidad conjunta para esta y la variedad Round Tip.

La O.C.M. del Sector del Tabaco estaba regulada hasta la campaña 1992/93 inclusive, por la siguiente reglamentación fundamental:

- Reglamento (C.E.E.) n.º 727/70 del Consejo, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el Sector del Tabaco Crudo.
- Reglamento (C.E.E.) n.º 1.467/70 del Consejo, por el que se establecen normas generales reguladoras de la intervención en el Sector del Tabaco Crudo.
- Reglamento (C.E.E.) n.º 1.726/70 de la Comisión, relativo a la modalidades de concesión de la prima, para el Tabaco en hoja.
- Reglamento (C.E.E.) n.º 1.727/70 de la Comisión, relativo a las modalidades de intervención en el Sector del Tabaco crudo.

- Reglamento (C.E.E.) n.º 326/71 del Consejo, por el que se establecen, en el Sector del Tabaco Crudo, las normas generales relativas a la concesión de restituciones a la exportación y a los criterios para la fijación de su importe.

Aualmente la C.E.E. publicaba diferentes reglamentos aprobando la prima y los precios objetivos y de intervención, así como las Cantidades Máxima Garantizadas, por países y variedades.

2.2. Producciones de la campaña 1992/93

En Extremadura, las producciones de tabaco están concentradas fundamentalmente en el norte de la provincia de Cáceres.

En Badajoz subsiste una pequeña zona de cultivo, casi meramente testimonial, si se compara con la producción de Cáceres, ya que apenas llega al 1,20 por 100 de todo el tabaco comercializado en Extremadura, y al 1,03 por 100 del valor de la cosecha.

CUADRO 3. Datos estadísticos de la campaña 92/93 de tabaco, por variedades (Badajoz)

Concepto	Variedades			TOTAL
	28-Burley-Fermen.	31-Virginia-E	32-Burley-E	
N.º de contratos	36	2	22	60
Sup. contratada (Ha.)	59	101	37	197
Tabaco contratado (Tm.)	171	230	93	494
(%) Sobre total contratado	34,61	46,56	18,83	100
Tabaco comprado (Tm.)	137	258 (1)	50 (2)	445
(%) Sobre total comprado	29,02	54,66	16,32	100
(%) Comprado/contratado	80,12	112,17	82,80	95,55
(A) Importe (millones pts.)	38	88 (3)	15	141
Precio Medio (pts./Kg.)	276,00	340,60 (3)	300,00	315,68
(B) Prima comunitaria (Mill. pts.)	20	68 (3)	13	101
% (B)/(A)	52,63	77,27	86,66	71,63

(1) Se comercializó en PLASENCIA (Cáceres)

(2) Se comercializó en BENAVENTE (Zamora)

(3) Descontado el 23% del Valor de la prima (78,793 Pts./Kg.), por haberse sobrepasado la C.M.G.

El tabaco Virginia-E producido en Badajoz, que es la mayor parte del allí cultivado, se comercializó íntegramente en Plasencia (Cáceres), y el Burley-E se comercializó en Benavente (Zamora).

CUADRO 3 BIS. Datos estadísticos de la campaña 92/93 de tabaco, por empresas compradoras (Badajoz)

Concepto	Empresas		TOTAL
	Cetarsa	W.W. Tobacco España S.A.	
N.º de contratos	38	22	60
Sup. contratada (Ha.)	160	37	197
Tabaco contratado (Tm.)	401	93	494
(%) Sobre total contratado	81,17	18,83	100
Tabaco comprado (Tm.)	395 (1)	50 (2)	445
(%) Sobre total comprado	88,76	11,24	100
(%) Comprado/Contratado	98,50	53,76	90,08

(1) Sólo se compró en Don Benito (Badajoz) el Burley-Fermentado, el Virginia-E se compró en Plasencia (Cáceres).

(2) Se compró en Benavente (Zamora).

2.2.1. Producciones por variedades

Debe tenerse en cuenta que en todos los cuadros que se exponen en lo sucesivo, las cantidades de tabaco comprado que figuran, y por lo tanto los importes de la cosecha y de la prima, se refieren:

- En el Virginia-E, el tabaco comprado es el comercializado en Cáceres y corresponde al producido en las provincias de Ávila, Badajoz, Cáceres y Toledo, representando el producido en Cáceres el 98 por 100 del total.
- En el Burley-E, el tabaco comprado es el comercializado en Cáceres, y corresponde al producido en las provincias de Ávila, Cáceres y Toledo, representando el producido en Cáceres el 98 por 100 del total.

CUADRO 4. Datos estadísticos de la campaña 92/93 de Tabaco, por variedades (Cáceres)

Concepto	Variedades				TOTAL
	10 Kentucky	28-Burley-Fermen.	31-Virginia-E (1)	32-Burley-E	
N.º de contratos	5	1.208	824	653	2.690
Sup. contratada (Ha.)	8	2.025	15.837	3.216	21.086
Tabaco contratado (Tm.)	16	4.047	34.520	7.579	46.162
(%) Sobre total contratado	0,04	8,77	74,77	16,42	100
Tabaco comprado (Tm.)	11	2.934	28.969*	5.465**	37.379
(%) Sobre total comprado	0,03	7,85	77,50	14,62	100
(%) Comprado/Contratado	68,75	72,50	83,92	72,11	80,97
(A) Importe (millones pts.)	4	818	11.161	1.713	13.696
Precio Medio (pts./Kg.)	364,94	278,91	385,27	313,46	366,41
(B) Prima comunitaria (Mill. pts.)	3	420	7.598	1.447	9.468
% (B)/(A)	80,36	51,36	68,07	84,46	69,13

* Comprende el Tabaco producido en Ávila, Badajoz, Cáceres y Toledo, comprado por todas las empresas que operan en la Provincia de Cáceres.

** Comprende el tabaco producido en Ávila, Cáceres y Toledo, comprado por todas las empresas que operan en la provincia de Cáceres.

(1) Descontado el 23% del Valor de la prima (78.793 Pts./Kg.), por haberse sobrepasado la C.M.G.

En Extremadura se cultivan 4 tipos de tabaco que, por orden de importancia son:

Variedad	(%) S/N.º Total Contratos	(%) S/Total Comprado	(%) S/Importe Cosecha
Virginia-E	30,63	77,50	81,49
Burley-E	24,27	14,62	12,51
Burley-Ferm.	44,91	7,85	5,97
Kentucky	0,19	0,03	0,03

Tanto desde el punto de vista de la producción, como del valor de la misma destacan fuertemente los tabacos Virginia respecto a los demás.

Igualmente ocurre respecto a las primas de la C.E.E. donde la correspondiente a los tabacos Virginia alcanzan el 80 por 100 del total (gráficos 1, 2 y 3).

GRÁFICO 1: N.º de contratos firmados y superficie contratada por variedades (*)

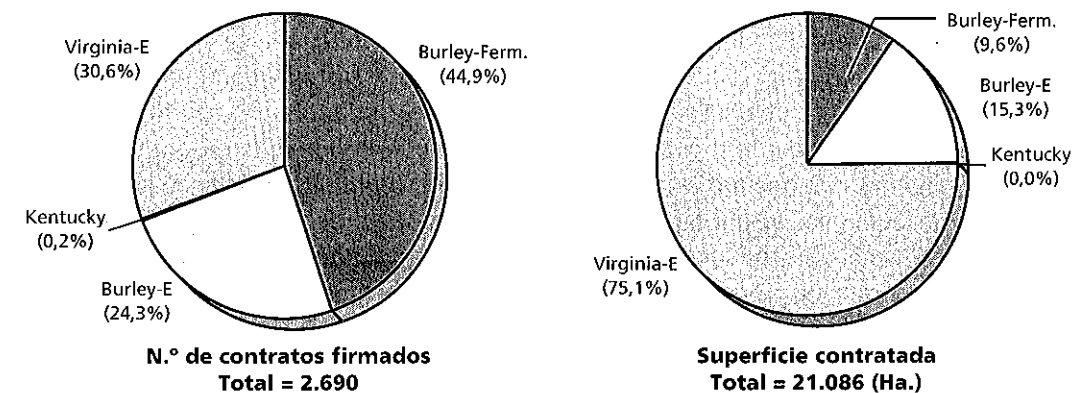


GRÁFICO 2: Producciones contratadas y compradas (Tm.), por variedades (*)

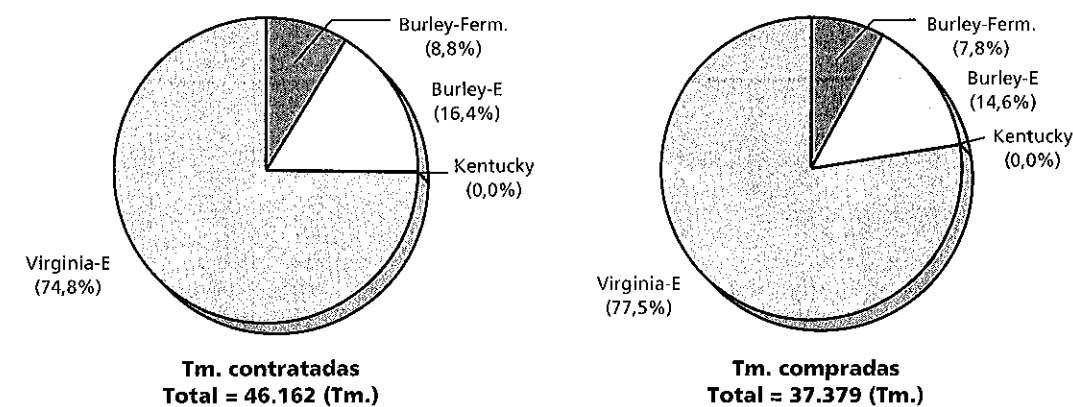
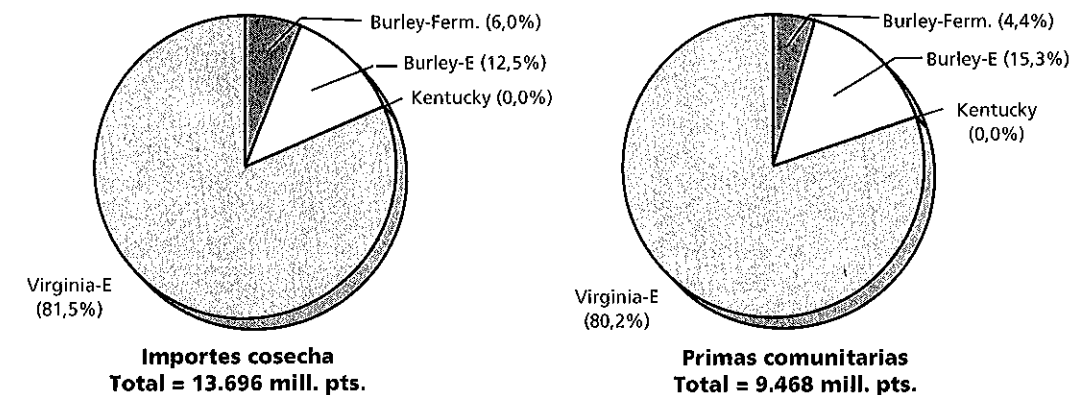


GRÁFICO 3: Importes cosecha y primas comunitarias por variedades (mill. pts.) (*)



(*) Cáceres. Campaña 92/93.

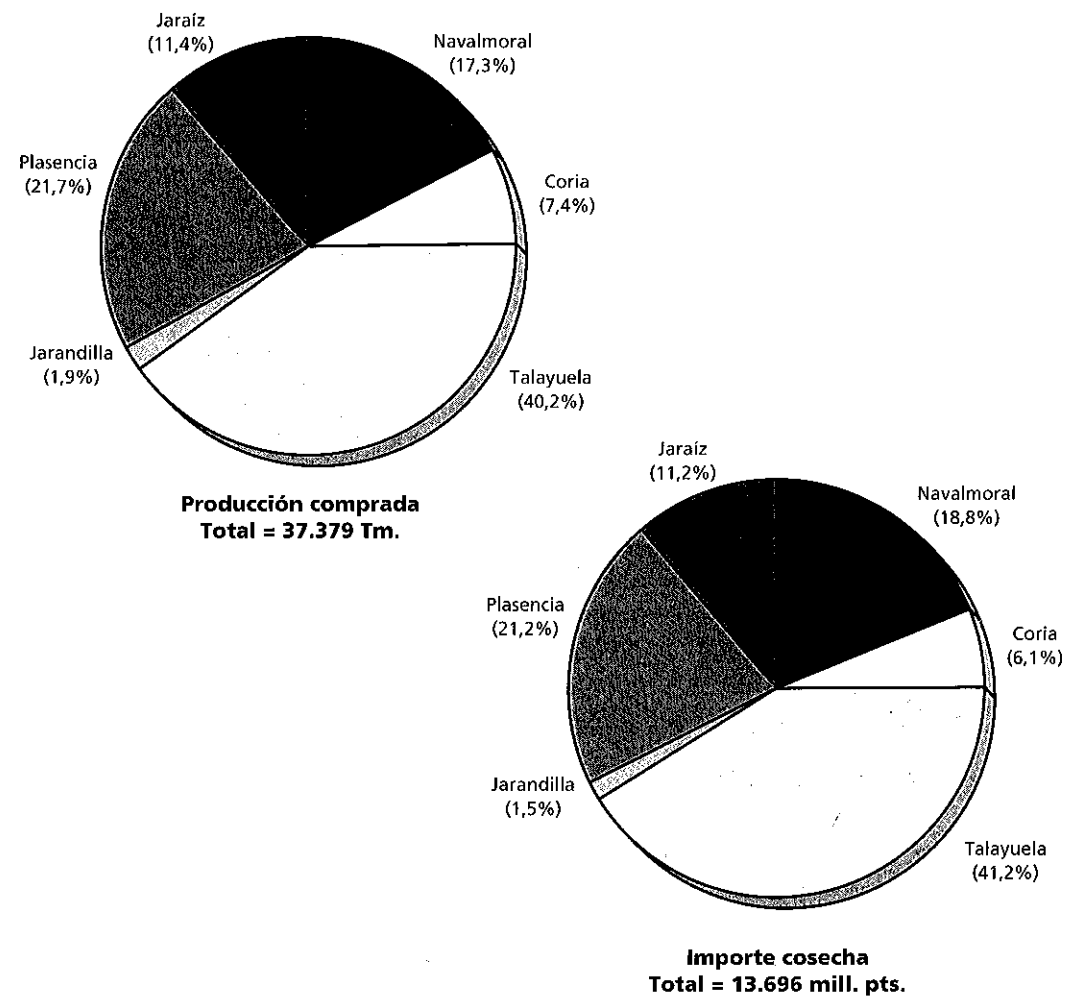
2.2.2. Producciones por zonas

A efectos de comercialización de la producción de tabaco, la provincia de Cáceres se divide en 6 zonas, en algunas de las cuales actúan todas las empresas transformadoras que operan en el sector, mientras que en otras sólo actúan algunas de ellas.

Las cantidades que figuran en el cuadro 5 y en los gráficos 4 y 5 se refieren a tabacos comprados por las empresas que operan en la zona, y no tienen porqué coincidir con los tabacos producidos en las mismas, ya que las empresas transformadoras organizan sus compras en función de distintos intereses y no solamente en función de la producción de la zona.

Los tabacos Virginia-E producidos en Badajoz se comercializaron en la zona de Plasencia, y los producidos en Ávila y Toledo lo hicieron en Navalmoral.

GRÁFICO 4: Producción total comprada (Tm.), e importe (pts.) por zonas Campaña 92/93. Cáceres

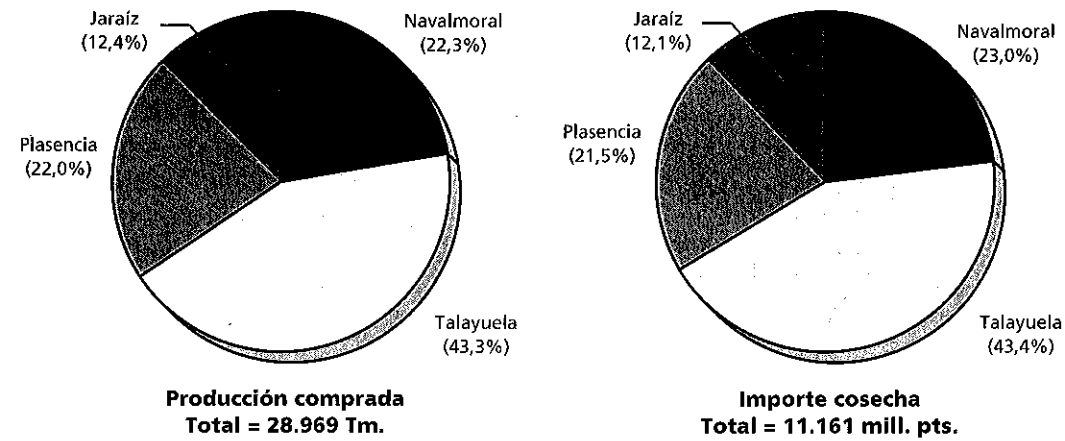


CUADRO 5. Compras netas, campaña 1992-93, por zonas y variedades (Cáceres)

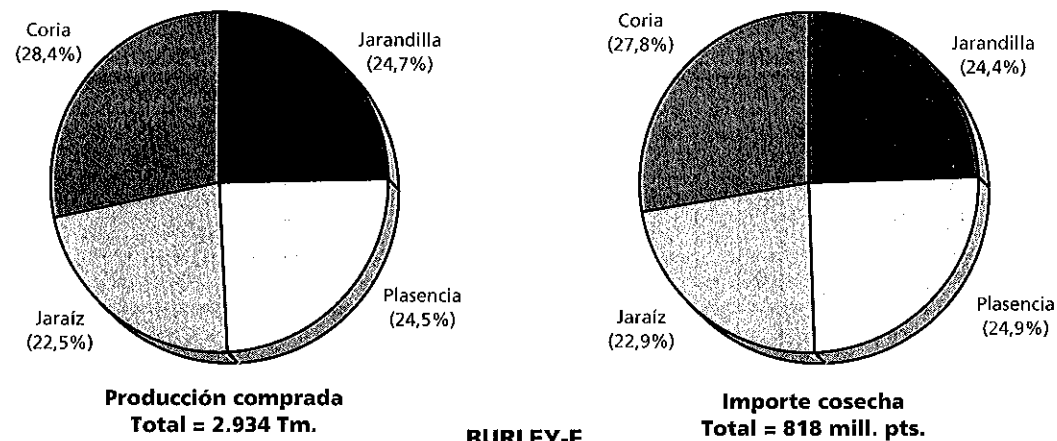
Zona (*)	Variedad						Total	
	10-Kentucky		28-Burley-Ferren.		31-Virginia-E (**)		32-Burley-E (***)	
	Tm.	Miles Pts.	Tm.	Miles Pts.	Tm.	Miles Pts. (1)	Tm.	Miles Pts.
Coria	11	4.037	832	226.915	0	0	1.931	604.484
Jaraíz	0	0	659	186.649	3.601	1.352.597	0	0
Jarandilla	0	0	724	200.129	0	0	0	0
Navalmoral	0	0	0	0	6.461	2.572.204	22	6.736
Plasencia	0	0	719	204.475	6.363	2.395.687	1.016	302.327
Talayuela	0	0	0	0	12.544	4.840.500	2.496	799.424
TOTAL	11	4.037	2.934	818.168	28.969	11.160.988	5.465	1.712.971
							37.379	13.696.164

(1) Descotado el 15% del VALOR DE LA PRIMA, por haberse sobrepasado la C.M.G.
 * Cada ZONA incluye el tabaco comprado por todas las empresas que actúan en la misma.
 ** Tabaco producido en Ávila, Badajoz, Cáceres y Toledo.
 *** Tabaco producido en Ávila, Cáceres y Toledo.

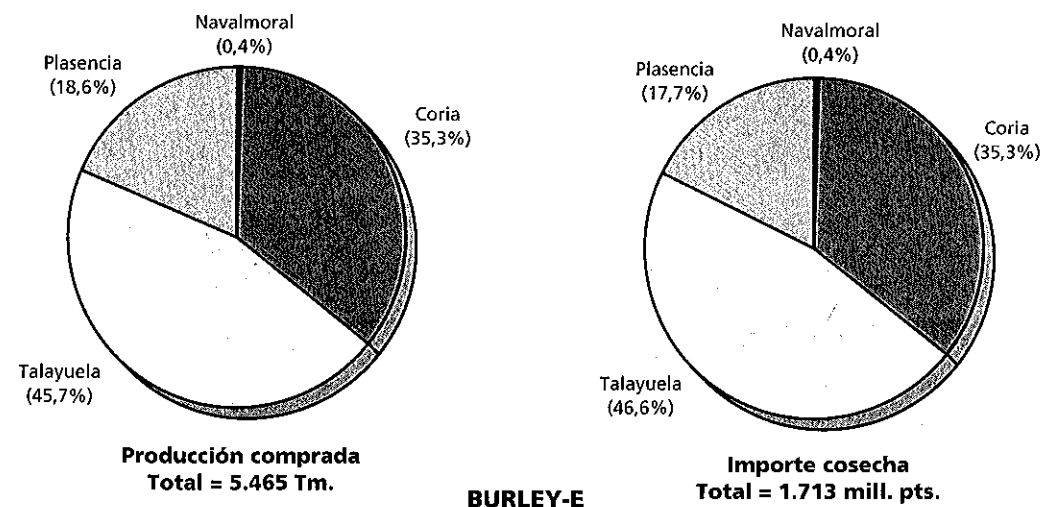
GRÁFICO 5: Producción comprada e importe por variedades y zonas (Cáceres)



VIRGINIA-E



BURLEY-F



BURLEY-E

La importancia de las zonas, en cuanto a la comercialización del tabaco, se indica a continuación.

Zona	% S/Total comprado	% S/Total impor. cosecha
Coria	7,42	6,10
Jaraiz	11,40	11,24
Jarandilla	1,94	1,46
Navalmoral	17,34	18,83
Plasencia	21,66	21,20
Talayuela	40,24	41,17

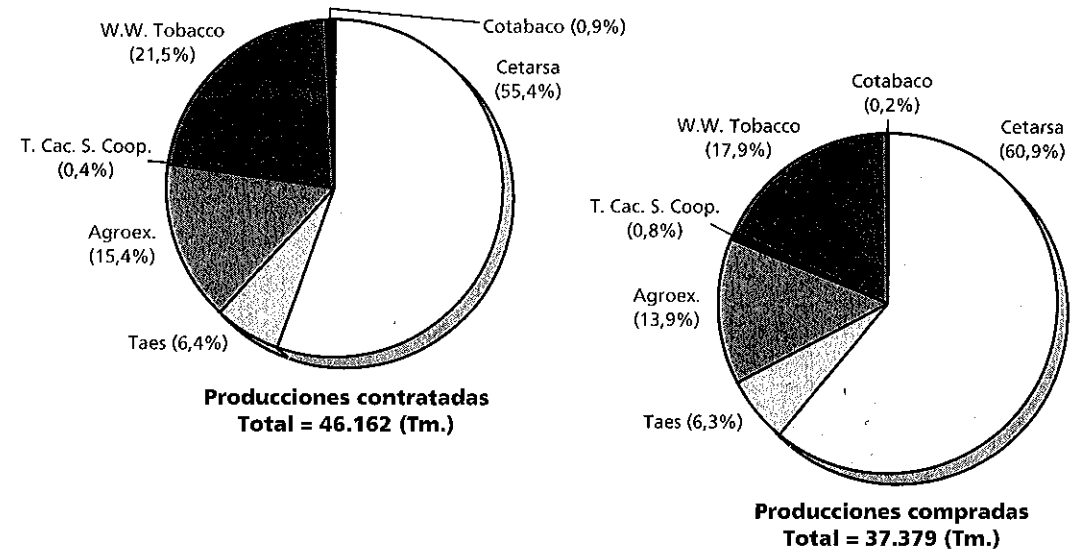
Destaca la importancia adquirida por la zona de Talayuela que, tanto en las cantidades de tabaco comprado, como en el valor del mismo, dobla a la zona que le sigue, que es Plasencia.

2.2.3. Producciones por empresas

En el ámbito de la comercialización del tabaco en Extremadura, actúan seis empresas, de las que una es pública, Cetarsa, que compra el 60,92 por 100 de la producción, y las cinco restantes son privadas, entre las que existen dos, Cotabaco y Tabaco de Cáceres Sociedad Cooperativa, que son meramente testimoniales (cuadro 6).

En los cuadros 7, 8 y 9 se contemplan respectivamente los datos estadísticos para las variedades Burley-Fermentado, Virginia-E y Burley-E, por empresas, en la campaña 1992-93 (cosecha 92). También se representan estos datos en el gráfico 6.

GRÁFICO 6: Producciones por empresas (Cáceres)



CUADRO 6. Datos estadísticos sobre la campaña 92/93 de tabaco, por empresas compradoras (Cáceres)

Concepto	Empresas					Total
	Agroexpansión S.A.	Cetarsa	Cotabaco	Tabaco Cáceres Soc. Cooperativa	Taes S.A.	
N.º de contratos	45	2.261	5	2	80	2.690
Sup. contratada (Ha.)	2.845	12.795	200	88	1.188	21.086
Tabaco contratado (Tm.)	7.118	25.581	407	172	2.952	46.162
(%) Sobre total contratado	15,42	55,41	0,88	0,37	6,39	21,53
Tabaco comprado (Tm.)	5.188	22.776	84	285	2.363	37.379
(%) Sobre total comprado	13,88	60,92	0,23	0,77	6,32	17,88
(%) Comprado/Contratado	72,89	89,03	20,64	165,70 (1)	80,05	67,29

(1) El exceso de compra sobre contratación se explica, porque al haber fallado una Empresa extranjera que tenía contratación, sus contratos fueron acumulados a los de la Empresa TABACOS DE CÁCERES SOCIEDAD COOPERATIVA.

CUADRO 7. Datos estadísticos sobre tabaco Burley-Fermentado, Campaña 1992-93, por empresas (Cáceres)

Concepto	Empresas					Total
	Agroexpansión S.A.	Cetarsa	Cotabaco	Tabaco Cáceres Soc. Cooperativa	Taes S.A.	
N.º de contratos	0	1.208	0	0	0	1.208
Sup. contratada (Ha.)	0	2.025	0	0	0	2.025
Tabaco contratado (Tm.)	0	4.047	0	0	0	4.047
(%) Sobre total contratado	0	100	0	0	0	100
Tabaco comprado (Tm.)	0	2.934	0	0	0	2.934
(%) Sobre total comprado	0	100	0	0	0	100
(%) Comprado/Contratado	0	72,50	0	0	0	72,50

CUADRO 8. Datos estadísticos sobre tabaco Virginia-E, Campaña 1992-93, por empresas (Cáceres)

Concepto	Empresas					Total
	Agroexpansión S.A.	Cetarsa	Cotabaco	Tabaco Cáceres Soc. Cooperativa	Taes S.A.	
N.º de contratos	1	654	5	1	78	824
Sup. contratada (Ha.)	2.625	9.897	200	65	1.160	15.837
Tabaco contratado (Tm.)	6.568	19.793	407	127	2.896	34.520
(%) Sobre total contratado	19,03	57,34	1,18	0,37	8,39	13,69
Tabaco comprado (Tm.)*	4.876	18.373	84	284	2.340	3.012
(%) Sobre total comprado	16,83	63,42	0,29	0,98	8,08	10,40
(%) Comprado/Contratado	74,24	92,82	20,64	223,62 (1)	80,80	63,69

(1) El exceso de compra sobre contratación se explica, porque al haber fallado una empresa extranjera que tenía contratación, sus contratos fueron acumulados a los de la empresa Tabacos de Cáceres Sociedad Cooperativa.

* Comprende el tabaco producido en Ávila, Badajoz, Cáceres y Toledo.

CUADRO 9. Datos estadísticos sobre tabaco Burley-E, Campaña 1992-93, por empresas (Cáceres)

Concepto	Empresas					Total
	Agroexpansión S.A.	Cetarsa	Cotabaco	Tabaco Cáceres Soc. Cooperativa	Taes S.A.	
N.º de contratos	44	394	1	2	2	653
Sup. contratada (Ha.)	220	865	23	28	2.080	3.216
Tabaco contratado (Tm.)	550	1.725	45	56	5.203	7.579
(%) Sobre total contratado	7,26	22,76	0,59	0,74	68,65	100
Tabaco comprado (Tm.)*	313	1.459	0	22	3.671	5.465
(%) Sobre total comprado	5,73	26,70	0	0,40	67,17	100
(%) Comprado/Contratado	56,91	84,58	0	39,29	70,56	72,11

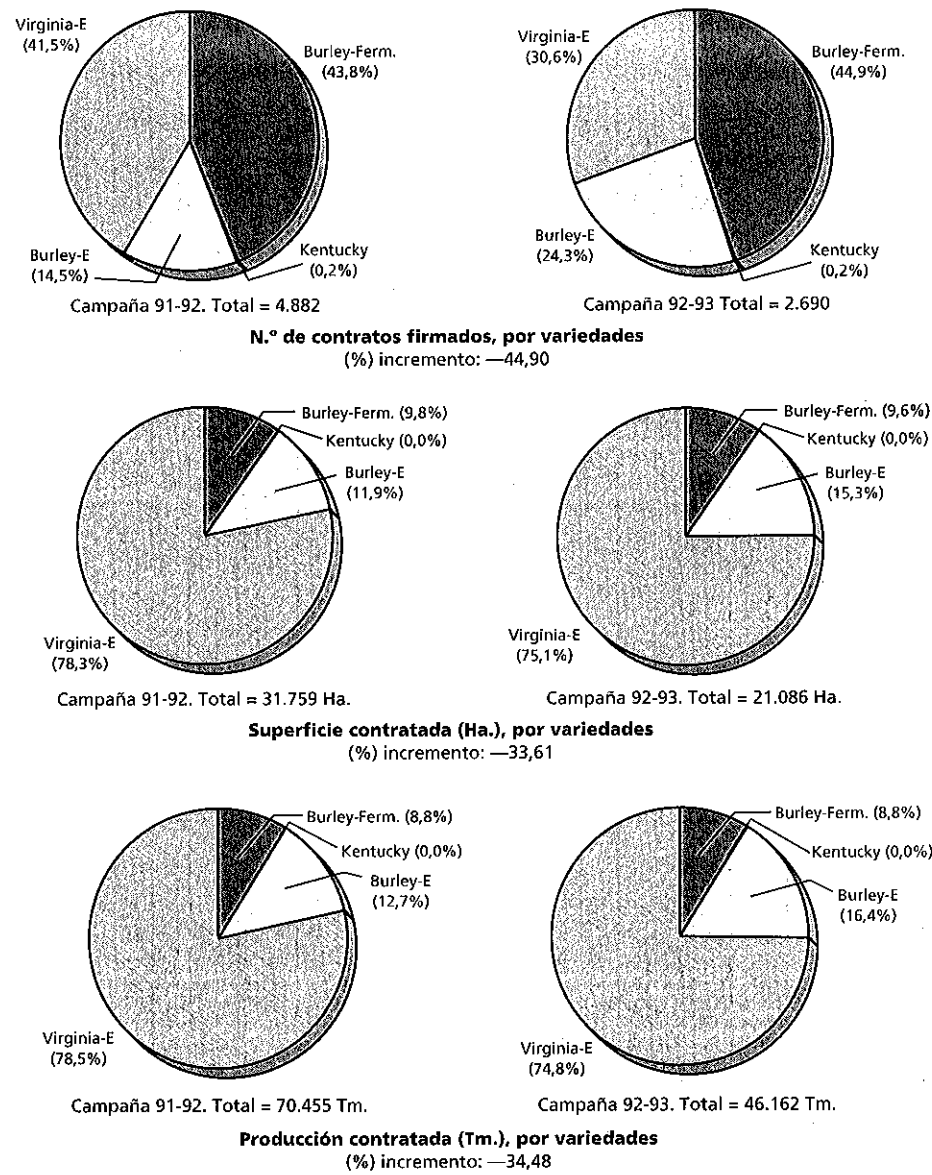
* Comprende el tabaco producido en Ávila, Cáceres y Toledo.

2.3. Datos comparativos campañas 91/92 (cosecha 91) y 92/93 (cosecha 92)

2.3.1. Por variedades

El análisis de los datos comparativos en la provincia de Cáceres pone de manifiesto una fuerte disminución, tanto del número de contratos firmados como de la superficie y producción contratada. Ello es debido fundamentalmente a que se han ajustado a la realidad existente (gráfico 7 y cuadro 10).

GRÁFICO 7: Comparación campañas 91/92 y 92/93 (Cáceres)



CUADRO 10. Datos estadísticos sobre las campañas 1991/92 y 1992/93, por variedades (Cáceres)

Concepto	Variedades						TOTAL													
	10-Kentucky	28-Burley-Fermentado	31-Virginia-E (*)	91-92	92-93	Incr.	% Incr.	91-92	92-93	Incr.	% Incr.									
N.º de contratos	10	5	-5	-50,00	2.140	1.208	-932	-43,55	2.026	824	-1.202	-59,33	706	653	-53	-7,51	4.882	2.690	-2.192	-44,90
Sup. contratada (Ha.)	14	8	-6	-42,86	3.100	2.025	-1.075	-34,68	24.859	15.837	-9.022	-36,29	3.786	3.216	-570	-15,06	31.579	21.086	-10.673	-33,61
Tabaco contratado (Tm.)	28	16	-12	-42,86	6.200	4.047	-2.153	-34,73	55.272	34.520	-20.752	-37,55	8.955	7.579	-1.376	-15,37	70.455	46.162	-24.293	-34,48
(%) Sobre total contratado	0,04	0,04	0	0,00	8,8	8,77	-0,03	-0,34	78,45	74,77	-3,68	-4,69	12,71	16,42	3,71	29,19	100	100	0	0
Tabaco comprado (Tm.)	23	11	-12	-52,17	2.889	2.934	45	1,56	31.011	28.969	-2.042	-6,58	4.338	5.465	1.127	25,98	38.261	37.379	-882	-2,31
(%) Sobre total comprado	0,06	0,03	-0,03	-50,00	7,55	7,85	0,3	3,97	81,05	77,5	-3,55	-4,38	11,34	14,62	3,28	28,92	100	100	0	0
(%) Comprado/Contratado	82,14	68,75	-13,39	-16,30	46,59	72,5	25,91	55,61	56,11	83,92	27,81	49,56	48,44	72,11	23,67	48,86	54,31	80,97	26,66	49,09
(A) Importe (millones Pts.)	9	4	-5	-55,56	770	818	48	6,23	13.369	11.161	-2.208	-16,52	1.411	1.713	302	21,40	15.559	13.696	-1.863	-11,97
Precio medio (Pts./Kg.)	379,4	364,94	-14,46	-3,81	266,44	278,91	12,47	4,68	431,12	385,27	-45,85	-10,64	325,39	313,46	-11,93	-3,67	406,65	366,41	-40,24	-9,90
(B) Prima comunitaria (Mill. pts.)	6	3	-3	-50,00	405	420	15	3,70	8.782	7.598	-1.184	-13,48	1.123	1.447	324	28,85	10.316	9.468	-848	-8,22
% (B)/(A)	66,66	80,36	13,7	20,55	52,59	51,36	-1,23	-2,34	65,69	68,07	2,38	3,62	79,59	84,46	4,87	6,12	66,30	69,13	2,83	4,27

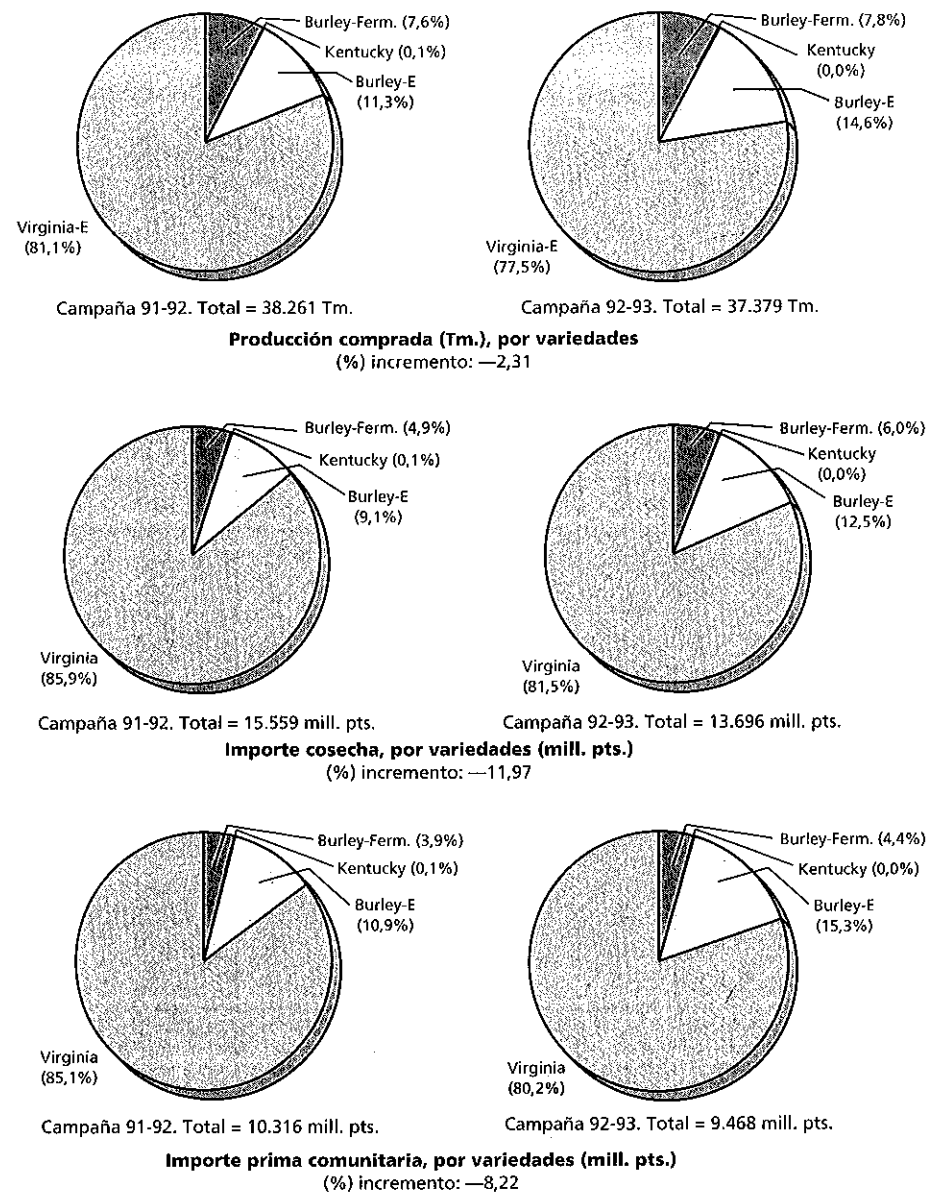
(*) Descotado el 15% del valor de la prima (49.976 Pts./Kg.), en la campaña 91-92, y el 23% (78.793 Pts./Kg.), en la campaña 92-93, por haberse sobrepasado las C.M.G.

En cuanto a la producción comprada tan sólo ha habido una disminución del 2,31 por 100 a pesar de que al principio de campaña se auguraban unos resultados catastróficos.

Más fuerte ha sido la disminución tanto en el importe de la cosecha el 11,9 por 100, como en el importe de las primas, el 8,22 por 100.

Estas disminuciones se explican, además de por la disminución de la cosecha, por la disminución del valor de la prima y del precio del tabaco Virginia, al pasar la penalización que había del 15 por 100 en la campaña 91/92, al 23 por 100 en la campaña 92/93.

GRÁFICO 8: Comparación campañas 91/92 y 92/93 (compras e importes)



2.3.2. Por empresas

Al comparar las campañas 91/92 y 92/93, de nuevo se observa una fuerte reducción en el número de contratos firmados, así como en la superficie contratada, siendo la razón la misma expuesta en el caso de las variedades (gráficos 9 y 10 y cuadro 11).

En los cuadros 12, 13 y 14 se contemplan los datos estadísticos comparativos para las variedades Burley-Fermentado, Virginia-E y Burley-E por empresas.

GRÁFICO 9: Comparación campañas 91/92 y 92/93 por empresas

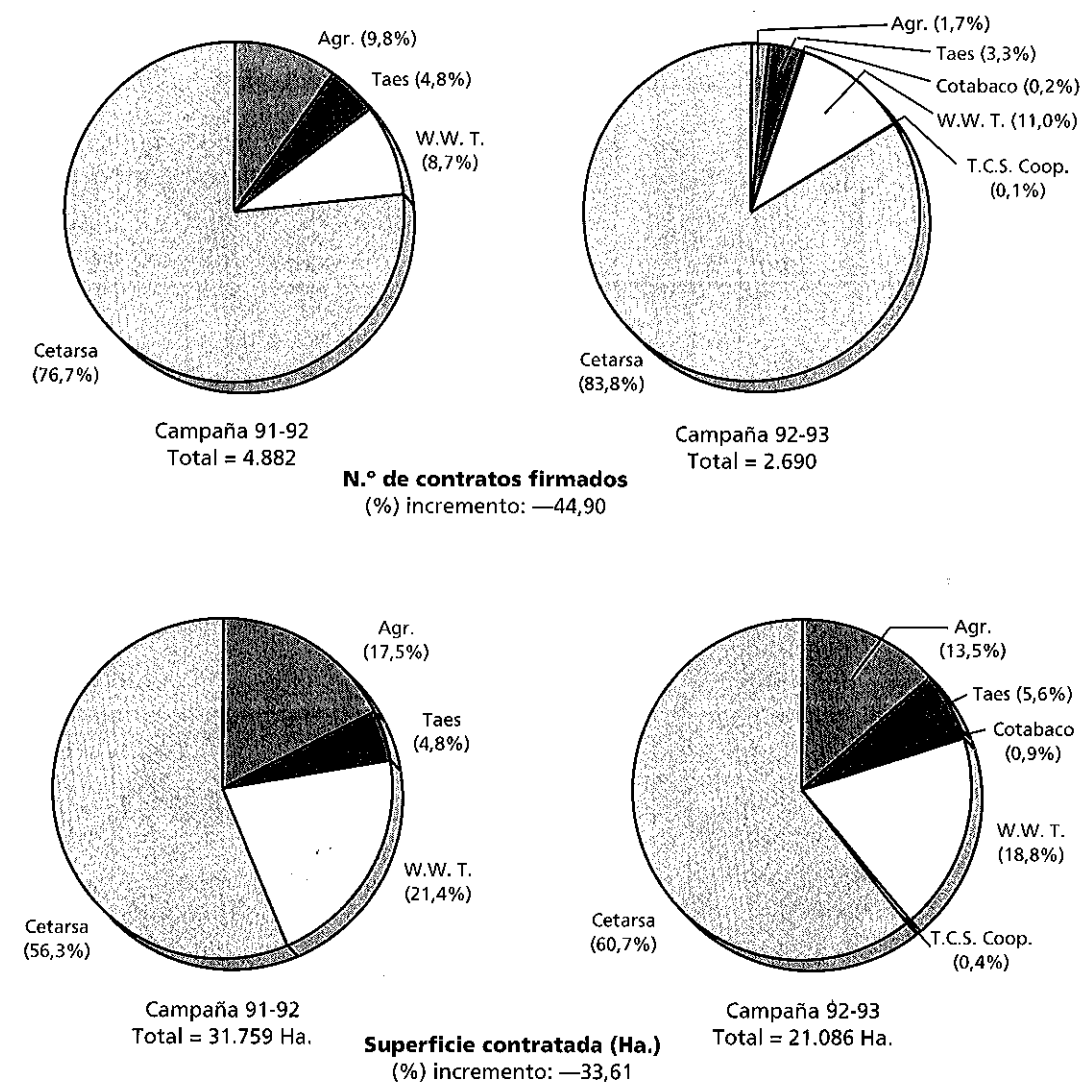
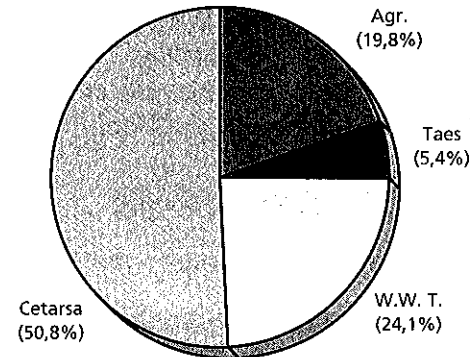
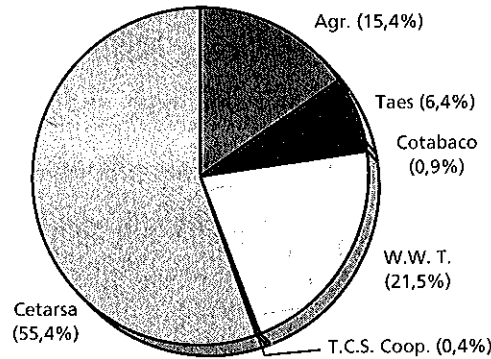


GRÁFICO 10: Comparación campañas 91/92 y 92/93 por empresas

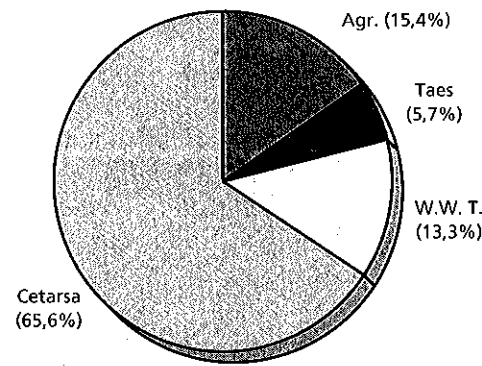


Campaña 91-92
Total = 70.455 Tm.

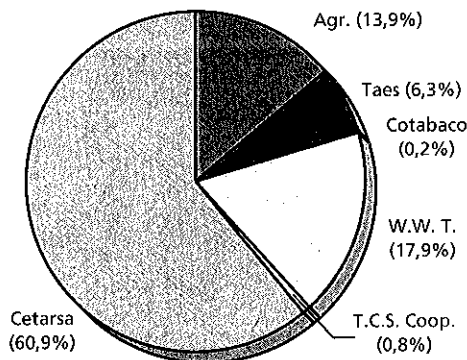


Campaña 92-93
Total = 46.162 Tm.

Producción contratada (Tm.)
(%) incremento: -34,48



Campaña 91-92
Total = 38.261 Tm.



Campaña 92-93
Total = 37.379 Tm.

Producción comprada (Tm.)
(%) incremento: -2,31

CUADRO 11. Datos estadísticos sobre las campañas 1991/92 y 1992/93, por empresas (Cáceres) (Total tabaco)

Concepto	Agroexpansión		Cetarsa		Cotabaco		Soc. Cooperativa		Taes S.A.		W.W. Tobacco		TOTAL															
	91/92	92/93	Incr.	% Incr.	91-92	92-93	Incr.	% Incr.	91-92	92-93	Incr.	% Incr.	91-92	92-93	Incr.	% Incr.												
N.º de contratos	480	45	-435	-90,63	3.745	2.261	-1.484	-39,63	0	5	5	—	234	80	-154	-65,81	423	297	-126	-29,79	4.882	2.690	-2.192	-44,90				
Sup. Contratada (Ha.)	5.566	2.845	-2.721	-48,89	17.885	12.795	-5.090	-28,46	0	200	200	—	1.523	1.188	-335	-22,00	6.785	3.970	-2.815	-41,49	31.759	21.086	-10.673	-33,61				
Tabaco contratado (Tm.)	13.915	7.118	-6.797	-48,85	35.770	25.581	-10.189	-28,48	0	407	407	—	3.808	2.952	-856	-22,48	16.962	9.932	-7.030	-41,45	70.455	46.162	-24.293	-34,48				
(%) Sobre total contratado	19,75	15,42	-4,33	-21,92	50,77	55,41	4,64	9,14	0	0,88	0,88	—	5,4	6,39	0,99	18,33	24,08	21,53	-2,55	-10,59	100	100	0	0				
Tabaco comprado (Tm.)	5.887	5.188	-699	-11,87	25.115	22.776	-2.339	-9,31	0	84	84	—	2.189	2.363	174	7,95	5.070	6.683	1.613	31,81	38.261	37.379	-882	-2,31				
(%) Sobre total comprado	15,39	13,88	-1,51	-9,81	65,64	60,92	-4,72	-7,19	0	0,23	0,23	—	5,72	6,32	0,6	10,49	13,25	17,88	4,63	34,94	100	100	0	0				
(%) Comprado/Contratado	42,31	72,89	30,58	72,28	70,21	89,03	18,82	26,81	0	20,64	20,64	—	165,7	165,7	—	—	57,48	80,05	22,57	39,27	29,89	67,29	37,4	125,13	54,31	80,97	26,66	49,09

CUADRO 12. Datos estadísticos sobre tabaco Burley-Fermentado, campañas 1991/92 y 1992/93, por empresas (Cáceres)

Concepto	Agroexpansión		Cetarsa		Taes, S.A.		W.W. Tobacco		TOTAL							
	91/92	92/93	Incr.	% Incr.	91-92	92-93	Incr.	% Incr.	91-92	92-93	Incr.	% Incr.				
N.º de contratos	0	0	0	—	2.140	1.208	-932	-43,55	0	0	0	—	2.140	1.208	-932	-43,55
Sup. contratada (Ha.)	0	0	0	—	3.100	2.025	-1.075	-34,68	0	0	0	—	3.100	2.025	-1.075	-34,68
Tabaco contratado (Tm.)	0	0	0	—	6.200	4.047	-2.153	-34,73	0	0	0	—	6.200	4.047	-2.153	-34,73
(%) Sobre total contratado	0	0	0	—	100	100	0	—	0	0	0	—	100	100	0	—
Tabaco comprado (Tm.)	0	0	0	—	2.889	2.934	45	1,56	0	0	0	—	2.889	2.934	45	1,56
(%) Sobre total comprado	0	0	0	—	100	100	0	0,00	0	0	0	—	100	100	0	—
(%) Comprado/Contratado	0	0	0	—	46,59	72,5	25,91	55,61	0	0	0	—	46,59	72,5	25,91	55,61

CUADRO 13. Datos estadísticos sobre tabaco Virginia-E, campañas 1991/92 y 1992/93, por empresas (Cáceres)

Concepto	Empresas												TOTAL												
	Agroexpansion				Cetarsa		Cotabaco		Soc. Cooperativa		Tees S.A.		W.W. Tabacco		91-92	92-93	Incr.	% Incr.							
	91-92	92-93	Incr.	% Incr.	91-92	92-93	Incr.	% Incr.	91-92	92-93	Incr.	% Incr.	91-92	92-93					Incr.	% Incr.					
N.º de contratos	399	1	-398	-99,75	1.111	654	-457	-41,13	0	5	5	0	234	78	-156	-66,67	282	85	-197	-69,86	2.026	824	-1.202	-59,33	
Sup. Contratada (Ha.)	5.258	2.625	-2.633	-50,08	13.751	9.897	-3.854	-28,03	0	200	200	0	1.523	1.160	-363	-23,83	4.327	1.890	-2.437	-56,32	24.859	15.837	-9.022	-36,29	
Tabaco contratado (Tm.)	13.145	6.568	6.577	50,03	27.502	19.793	-7.709	-28,03	0	407	407	0	3.808	2.896	-912	-23,95	10.817	4.729	-6.088	-56,27	53.272	34.520	-18.752	-35,21	
(%) Sobre total contratado	23,78	19,03	-4,75	-19,97	49,76	57,34	-7,58	-15,23	0	1,18	1,18	0	0,37	0,37	0	0	2,84	2,84	0	0	11,23	100	100	0	0
Tabaco comprado (Tm.)*	5.755	4.876	-879	-15,27	20.167	18.373	-1.794	-8,90	0	84	84	0	2,18	2,340	151	6,90	2.900	3.012	112	3,86	31.011	28.969	-2.042	-6,58	
(%) Sobre total comprado	18,56	16,83	-1,73	-9,32	65,03	63,42	-1,61	-2,48	0	0,29	0,29	0	0,98	0,98	0	0	9,35	10,4	1,05	11,23	100	100	0	0	
(%) Comprado/Contratado	43,78	74,24	30,46	69,58	73,33	92,82	19,49	26,58	0	20,64	20,64	0	23,62	23,62	0	0	26,81	63,69	36,88	137,56	56,11	83,92	27,81	49,56	

* Corresponde al Tabaco producido en Ávila, Badajoz, Cáceres y Toledo.

CUADRO 14. Datos estadísticos sobre tabaco Burley-E, campañas 1991/92 y 1992/93, por empresas (Cáceres)

Concepto	Empresas												TOTAL											
	Agroexpansion				Cetarsa		Cotabaco		Soc. Cooperativa		Tees S.A.		W.W. Tabacco		91-92	92-93	Incr.	% Incr.						
	91-92	92-93	Incr.	% Incr.	91-92	92-93	Incr.	% Incr.	91-92	92-93	Incr.	% Incr.	91-92	92-93					Incr.	% Incr.				
N.º de contratos	81	44	-37	-45,68	484	394	-90	-18,60	0	1	1	0	2	2	0	0	141	212	71	50,35	706	653	-53	-7,51
Sup. Contratada (Ha.)	308	220	-88	-28,57	1.020	865	-155	-15,20	0	23	23	0	28	28	0	0	2.458	2.080	-378	-15,38	3.786	3.216	-570	-15,06
Tabaco contratado (Tm.)	770	550	-220	-28,57	2.040	1.725	-315	-15,44	0	45	45	0	56	56	0	0	6.145	5.203	-942	-15,33	8.955	7.579	-1.376	-15,37
(%) Sobre total contratado	8,6	7,26	-1,34	-15,58	22,78	22,76	-0,02	-0,09	0	0,59	0,59	0	0,74	0,74	0	0	68,62	68,65	0,03	0,04	100	100	0	0,00
Tabaco comprado (Tm.)*	132	313	181	137,12	2.036	1.459	-577	-28,34	0	0	0	0	22	22	0	0	2.170	3.671	1.501	69,17	4.338	5.465	1.127	25,98
(%) Sobre total comprado	3,04	5,73	2,69	88,49	46,93	26,7	-20,23	-43,11	0	0	0	0	0,4	0,4	0	0	50,03	67,17	17,14	34,26	100	100	0	0,00
(%) Comprado/Contratado	17,14	56,91	39,77	232,03	99,8	84,58	-15,22	-15,25	0	0	0	0	39,29	39,29	0	0	35,31	70,56	35,25	99,83	48,44	72,11	23,67	48,86

* Comprende el tabaco producido en Ávila, Cáceres y Toledo.

3. LA NUEVA P.A.C. EN EL SECTOR DEL TABACO

La Nueva Política Agraria Común va a suponer un importante cambio en el marco de actuación del sector tabaquero, a partir de la campaña 1993-94.

Dichos cambios quedan reflejados fundamentalmente en la siguiente normativa:

- Reglamento (C.E.E.) n.º 2.075/92 del Consejo, por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de tabaco crudo.
- Reglamento (C.E.E.) n.º 2.076/92 del Consejo, por el que se fijan las primas del tabaco en hoja por grupo de variedades de tabaco y los umbrales de garantía distribuidos por grupos de variedades y por estado miembro.
- Reglamento (C.E.E.) n.º 2.077/92 del Consejo, relativo a las organizaciones y acuerdos interprofesionales en el sector del tabaco.
- Reglamento (C.E.E.) n.º 3.477/92 de la Comisión, relativo a las disposiciones de aplicación del régimen de cuotas en el sector del tabaco crudo para las cosechas de 1993 y 1994.
- Reglamento (C.E.E.) n.º 3.478/92 de la Comisión, relativo a las disposiciones de aplicación del régimen de primas previsto en el sector de tabaco crudo.
- Reglamento (C.E.E.) n.º 84/93 de la Comisión relativo a la ayuda especial para las agrupaciones de productores, en el sector del tabaco crudo.

A continuación analizamos muy someramente aquellos puntos que consideramos han cambiado más importantemente respecto a la situación anterior:

3.1. Variedades

Las 34 variedades de tabaco cultivadas en la Comunidad y reconocidas anteriormente por la misma quedan, a partir de la cosecha 1993, agrupadas en 8 grandes grupos en función del tipo de curado a que son sometidos, una vez recolectados y antes de la primera transformación.

CUADRO 15. Clasificación de las variedades de tabaco, por grupos

Grupo	Denominación
I	Tabaco Curado al Aire Caliente (Flue Cured)
II	Tabaco Rubio Curado al Aire (Light air Cured)
III	Tabaco Negro Curado al Aire (Dark air Cured)
IV	Tabaco Curado al Fuego (Fire Cured)
V	Tabaco Curado al Sol (Sun Cured)
VI	Tabacos griegos
VII	
VIII	

Las variedades cultivadas en España quedan agrupadas de la siguiente forma:

Virginia-E	Grupo I
Burley-E	Grupo II
Burley-Fermentado	Grupo III
Havana	Grupo III
Kentucky	Grupo IV

3.2. Precios y primas

- Desaparece el régimen de precios de intervención y objetivo, así como las compras de intervención. Se establece que, como mínimo, el precio recibido por el cultivador sea igual al valor de la prima, para el tipo de tabaco considerado.
- Igualmente desaparecen las primas de restitución a la exportación. No obstante, queda abierta la posibilidad de volver a implantarla, si se considerara necesario.
- Sigue manteniéndose un régimen de primas por kilogramo neto de tabaco crudo comprado, pero se unifican, para toda la Comunidad, por grupo de tabaco, y no por países como era antes. Este cambio es netamente favorable para España, ya que las que existían eran las más bajas de la C.E.E.

CUADRO 16. Primas (Ecu/Kg.) para el tabaco crudo, campaña 1993/94

Tipo Tabaco	Valor Prima (Ecu/Kg.)		(%) Incremento
	Cosecha 92	Cosecha 93	
Kentucky	1,902	2,000	5,152
Burley Fermentado	0,929	1,818	95,694
Havana-E	1,949	1,818	-6,721
Virginia-E	2,209	2,273	2,897
Burley-E	1,717	1,818	5,882

El único tipo de tabaco cuya prima sufre una disminución es el Havana-E, que no se cultiva en Extremadura.

Las primas serán facturadas directamente a los cultivadores en el momento de la venta de su tabaco.

3.3. Umbrales de Producción y Cuotas

- Desaparece el sistema de Cantidades Máximas Garantizadas y las penalizaciones en el valor de la prima si se sobrepasan dichas cantidades, y se sustituye por unos Umbrales de Garantía, por encima de los cuales la C.E.E. no paga prima.
El Umbral Global para toda la C.E.E. se establece en 370.000 Tm. para la cosecha 1993, y en 350.000 Tm. para la cosecha 1994.

En concreto, para España, los Umbrales de Garantía para las cosechas 1993 y 1994 son los mismos y se distribuyen, por grupos y variedades, de la siguiente forma:

CUADRO 17. Umbrales de Garantía para España, cosechas 1993 y 1994

GRUPO TABACO	Tm.
I (Virginia-E)	28.300
II (Burley-E)	4.970
III (Burley-F.)	9.000
IV (Kentucky)	30
TOTAL	42.300

Se aprecia una fuerte subida, el 41,5 por 100, en el Virginia-E (Grupo I) que pasa de 20.000 Tm. a 28.300 Tm., acercándose a la producción real, que oscila alrededor de 30.000 Tm., en condiciones normales.

En los tabacos Burley, tanto el Fermentado (Grupo III), como el Burley E (Grupo II), los Umbrales de Garantía, se adaptan bastante bien a las producciones reales.

- Posiblemente uno de los cambios más importantes sea el establecimiento de **cuotas de producción**.

En principio, la C.E.E. contemplaba la posibilidad de que dichas cuotas se adjudicaran, dentro de los Umbrales de Garantía, para cada país; bien a las empresas de primera transformación, bien directamente a los cultivadores. España ha optado desde el principio por esta segunda posibilidad.

El M.A.P.A. ha adjudicado a cada cultivador una cuota de producción, por tipo de tabaco, en función de las producciones vendidas por dichos cultivadores durante las Campañas 1989-90, 1990-91 y 1991-92.

Estas cuotas de producción son imprescindibles para que el titular pueda firmar un contrato de compraventa con una empresa transformadora, y sólo la cantidad reflejada en la cuota tiene derecho a cobrar la Prima Comunitaria.

3.4. Agrupaciones de Productores

La reforma de la P.A.C. en el sector del tabaco incide de forma muy acusada en la promoción de las agrupaciones de cultivadores y las organizaciones y acuerdos interprofesionales, existiendo reglamentos específicos sobre el tema.

Con el fin de fomentar las agrupaciones, la C.E.E. establece para las mismas una ayuda especial equivalente al 10 por 100 de la prima. Para poder optar a dicha ayuda, las agrupaciones deberán cumplir una serie de requisitos, entre los que podemos destacar los siguientes:

- Constituirse con la finalidad de adaptar en común la producción de sus miembros a las exigencias del mercado, para lo que establecerán Normas Comunes de Producción y Comercialización.
- Por cada grupo de variedades, objeto de la actividad de la agrupación, tener un mínimo de 120 miembros, con un mínimo de cuotas totales entre todos de 200 Tm., o un mínimo de 50 miembros con un total de cuotas mínimo de 2.500 Tm.
- Efectuar la comercialización de toda la producción de los miembros a través de la agrupación, para lo que ésta efectuará, en su nombre y por su cuenta, contratos con empresas transformadoras de la totalidad de la producción de los miembros.
- La ayuda especial del 10 por 100 del valor de la prima, solamente podrá ser utilizada por la agrupación para los siguientes fines:
 - Conceder una retribución suplementaria a los miembros por su producción, en función de la calidad entregada, excluyendo la categoría más baja. Esta retribución comprenderá, como mínimo el 75 por 100 y como máximo el 90 por 100, del importe total de la ayuda especial recibida.
 - Contratar personal técnico.
 - Poner a disposición de los miembros semillas o plantones certificados y otros medios de producción que contribuyan a mejorar la calidad del tabaco.
 - Dotar de infraestructuras que permitan mejorar la selección del tabaco curado.
- El tipo de conversión agrícola que se aplicará para la concesión del importe de la ayuda especial en moneda nacional, será el vigente el 1 de enero del año siguiente al año de la cosecha.

El deseo de la C.E.E. de fomentar las agrupaciones de productores de tabaco, ha tenido un gran éxito en Extremadura, ya que puede afirmarse que, para la campaña 1993-94 más del 95 por 100 de los cultivadores se han integrado en diferentes agrupaciones, habiendo prácticamente desaparecido los contratos individuales.

Con el fin de potenciar la investigación en el campo del tabaco, la C.E.E. ha creado un Fondo Comunitario de Investigación, que se financiará mediante la retención del 1 por 100 como máximo, de las primas que se paguen.

Dicha investigación irá dirigida fundamentalmente a la obtención de variedades con menor contenido en nicotina y alquitranes. En definitiva, tratar de obtener variedades que, sin perder su valor comercial e industrial, sean menos perjudiciales para la salud.

4. CONCLUSIONES

Consideramos que, en general, la reforma de la P.A.C. en el sector del tabaco va a ser beneficiosa para Extremadura, y en concreto para la provincia de Cáceres, fundamentalmente por lo siguiente:

- Al establecerse el sistema de cuotas, estabiliza el sector de la producción, que en los últimos años había crecido en algunas variedades de forma un tanto anárquica, con el peligro que eso suponía para la comercialización.
- Aumenta en mayor o en menor proporción según las variedades el valor de las primas, lo que asegura a los cultivadores unos niveles de renta bastante adecuados.
- Promociona las Agrupaciones de Cultivadores, con todo lo que esto conlleva en beneficio de la mejora en la producción, calidad y comercialización del producto.
- El sistema se establece desde la campaña 1993/94 hasta la 1997-98, pudiéndose revisar a partir de esta última, lo que asegura una estabilidad deseable durante 5 campañas, como mínimo.
- El gran reto que el sector tiene en los próximos años es tratar de controlar los gastos de producción y de la gestión de las explotaciones. Si ello se consigue, el futuro inmediato será bastante aceptable, lo que es de gran importancia económica y social para el norte de la provincia de Cáceres, pues no olvidemos que la producción oscila alrededor de 38.000 Tm., con un valor bruto de unos 14.000 millones de pesetas, generándose 1.600.000 jornales directos, aproximadamente.